



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000403 de 2024



05-06-2024

Radicado ORFEO: 20241130004035

Por medio de la cual se acepta una renuncia de una Servidora Pública y se hacen encargos de funciones

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO
ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el numeral 27 del artículo 9 del Decreto 2121 de 2023, dispone que la Dirección General de la UPME tiene la función de nombrar, remover y contratar el personal de la UPME, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que mediante resolución No. 000716 del 01 de noviembre de 2023 fue nombrada la servidora pública **GLADYS RUBIELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.436.574, en el empleo denominado Jefe de Oficina Código 0137 Grado 19 de la Oficina de Gestión de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que mediante el Decreto No. 2121 del 11 de diciembre de 2023, se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que mediante el Decreto No. 2122 del 11 de diciembre de 2023, se modifica la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, suprimiendo el cargo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 19 y creando el cargo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21.

Que, con ocasión de los Decretos de reestructuración de la UPME, mediante resolución No. 00032 del 29 de enero de 2024 fue nombrada la servidora pública **GLADYS RUBIELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.436.574, en el empleo denominado Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que mediante comunicación con radicado No. 20241300031723 del 4 de junio de 2024, la servidora pública **GLADYS RUBIELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.436.574, presentó renuncia al empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética, a partir del 11 de junio de 2024.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que:

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se acepta una renuncia de una Servidora Pública y se hacen encargos de funciones

“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece respecto a las formas de provisión del empleo:

*“(...) **ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas.** Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)”*

Que así mismo, el Decreto ibidem, frente al término de los encargos en empleos de libre nombramiento y remoción, dispone:

*“(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.41. Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)”*

*“(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)”*

Que mientras se surte la provisión del empleo de manera definitiva del cargo Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética, se hace necesario encargar a un servidor público de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que el profesional especializado del GIT de Gestión del Talento Humano, verificó y certificó mediante formato F – TH- 31 del 05 de junio de 2024, que el servidor público **JAIRO RIAÑO MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.522.477, Profesional Especializado código 2028 grado 23 ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética, con derechos de carrera administrativa, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ser encargado en el empleo Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información, exigidos en la Constitución, la Ley, los reglamentos y la resolución 026 de 2024 por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que el profesional especializado del GIT de Gestión del Talento Humano, verificó y certificó mediante formato F – TH- 31 del 05 de junio de 2024, que la servidora pública **JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.713.660, Subdirectora de Gestión de la Información Código 0040 Grado 21 de la Unidad de Planeación Minero Energética, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ser encargada en el empleo Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información, exigidos en la Constitución, la Ley, los reglamentos y la resolución 026 de 2024 por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que es procedente aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **GLADYS RUBIELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.436.574, a partir del 11 de junio de 2024, al empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que, de igual manera, es necesario encargar del empleo Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información, al servidor público **JAIRO RIAÑO**

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se acepta una renuncia de una Servidora Pública y se hacen encargos de funciones

MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.522.477 de Bogotá y a la servidora pública JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.713.660.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por la servidora pública **GLADYS RUBIELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.436.574, al empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética, a partir del **11 de junio de 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a partir del **11 de junio de 2024 y hasta el 16 de junio de 2024**, al servidor público **JAIRO RIAÑO MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.522.477, Profesional especializado código 2028 grado 23 de las funciones del empleo Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese a partir del **17 de junio de 2024**, a la servidora pública **JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.713.660, Subdirectora de Gestión de la Información Código 0040 Grado 21 de la Unidad de Planeación Minero Energética, de las funciones del empleo Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética, hasta que se provea en forma definitiva el empleo en mención.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través del GIT de Gestión del Talento Humano, a las servidoras públicas **GLADYS RUBIELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.436.574; **JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.713.660; así como al servidor público **JAIRO RIAÑO MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.522.477, así como a sus jefes inmediatos.

ARTÍCULO QUINTO: La presenta resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 05-06-2024



Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se acepta una renuncia de una Servidora Pública y se hacen encargos de funciones

Carlos Adrián Correa
Flórez
Director General
Dirección General

Elaboró: Sergio Andrés Martínez Figueroa
Revisó: Liliana Astrid Castillo Echavarría / Laura Patricia Hincapié Villamizar
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana